

ACUERDO DE CONCEJO Nº 092-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 16 de septiembre del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria Nº 017-2009-MDJLBYR de fecha 15 de setiembre del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 364-2009-GAL/MDJLBYR, pone a consideración la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Liga Distrital de Fútbol, el cual opina favorablemente sobre la suscripción de dicho convenio.

Dicho Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre 2009, según lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley Nº 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria Nº 017-2009-MDJLBYR.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con La Liga Distrital de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero, obligándose a las partes el fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/LEB/cach
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Servicios a la Ciudad
G. Asesoría Legal (exp.)
Introducido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Cepeda
ALCALDE

000113

